ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2015.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Da Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Arrow Nathanael Butt Grau

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 18 de junio de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, FRJEELL, la Sra. Alcaldesa propone a los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren con periodicidad bimensual, los últimos jueves de los meses impares, a las 19 horas. Podrá adelantarse o posponerse en una semana por causas justificadas, conforme establece el Reglamento citado..

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

En este punto, a propuesta de la Alcaldía y con la opinión del Concejal Sr. Butt de que es una cuantía demasiado alta, se acuerda mantener el sistema de asignación de dietas a Concejales por asistencia a Plenos (36 €), modificándose la cuantía por asistencia a Asambleas de las Mancomunidades, que se eleva a 50 € (salvo que se abonen por la propia Mancomunidad). Todo ello sin perjuicio de la opción de cada Concejal de renunciar a todo o parte de esta dieta.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F. y artículo 116 de la Ley 7/1985, se crea únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los Concejales del Ayuntamiento. Le corresponderá el examen,

estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

La Corporación queda enterada y conforme.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, informa la Sra. Alcaldesa de que ha nombrado primero y segundo Teniente-Alcalde del Ayuntamiento a Don Fco. Javier García-Loygorri García y Dª Blanca Bueno Ramiro, respectivamente, con las funciones a que se refieren los artículos 47 y 48 del citado Reglamento. La Corporación queda enterada.

<u>4.- CONOCIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DE CONCEJALES.</u>

En el mismo acto informa de que han quedado repartidas las <u>áreas de trabajo</u> entre los Concejales de la siguiente forma:

D. Javier García-Loygorri García: Portavoz de grupo, control de aguas. Colaborará con la Alcaldesa en materia de Obras, Urbanismo y fiestas.

D^a Blanca Bueno Ramiro: Cultura, Medio ambiente, fiestas, juventud y deportes.

D^a Belen Herranz Ybarra: Obras, personal y hacienda.

La Sra. Alcaldesa, Da Pilar Reques Heras mantendrá Urbanismo, personal, fiestas.

El Sr. Butt, Portavoz del Grupo Independiente Navas en Común manifiesta que está dispuesto a ayudar al Ayuntamiento en lo que sea necesario.

La Corporación queda enterada de la distribución de responsabilidades, sin firma ni delegación jurídica de atribuciones.

5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERA.-

La Sra. Alcaldesa propone la designación de una Concejala de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarlo como lo más favorable para los intereses del Ayuntamiento y, oído el informe del Secretario-Interventor, del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables.

Segundo: Designar a la Concejal D^a Belén Herranz Ybarra para el año 2015 y sucesivos, con carácter gratuito

<u>6.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MUJER MUERTA .-</u>

A propuesta de la Alcadía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Navillas en Común), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Mujer Muerta a **D**^a **Pilar Reques Heras y a D**^a **Blanca Bueno Ramiro.**

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

7.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA.-

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Navillas en común), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Interprovincial Castellana a **D**^a **Pilar Reques Heras y D**^a **Belén Herranz Ybarra.**

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SEGOVIA-SUR.

Incorporado el Ayuntamiento a la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur se hace preciso designar una representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, proponiendo la Alcaldía a Doña Blanca Bueno Ramiro para que represente al Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de que será **Doña Blanca Bueno Ramiro** quien represente al Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA Y EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.

9.1.- PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA.

La Sra. Alcaldesa expone que es preciso renovar los cargos de vocal representante en los órganos de participación de los Parques natural y nacional de la Sierra de Guadarrama.

El Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila) regula la composición de su Junta Rectora mediante Decreto 47/2011, de 18 de agosto, y establece en su artículo 2º que estará compuesta, entre otros, por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que conformen el Parque Natural.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y asentimiento unánime se designa a D^a Blanca Bueno Ramiro como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila).

9.2. PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

El Parque Nacional Sierra de Guadarrama cuenta como órgano de participación con un Patronato, regulado por la ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y desarrollado por el Decreto 13/2014, de 27 de marzo (Bocyl del 31), por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque nacional Sierra de Guadarrama, cuyo artículo 9 dispone que el Patronato del Parque Nacional estará compuesto por un representante de cada uno de los Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial exista superficie del Parque, designado por ellos.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y asentimiento unánime se designa a D^a Blanca Bueno Ramiro como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en el Patronato del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19,40 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.